



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N°

459-CDLO

Los Olivos, 27 de abril de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS OLIVOS

VISTO: el Dictamen N° 002-2017-MDLO/CSC de la Comisión de Seguridad Ciudadana.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 176-2017/MDLO/GSC/CODISEC-ST de fecha 18 de abril de 2017 la Secretaría Técnica del CODISEC- Los Olivos, solicita la emisión de una nueva Ordenanza Municipal que apruebe las modificaciones y actualizaciones del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017 de Los Olivos, en mérito a las observaciones dadas por el Ministerio del Interior, según comunicación electrónica de fecha 14 de marzo, suscrita por la Abogada Blanca N. Huamán Meza del equipo de Planes y Programas de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, las mismas que serán presentadas ante el Comité Regional de Seguridad Ciudadana y Comité Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante acta de aprobación de fecha 21 de abril de 2017 el CODISEC aprueba la incorporación de las observaciones emitidas por el Ministerio del Interior señaladas en el párrafo anterior;

Que, con Informe N° 151-2017/MDLO/GAJ de fecha 24 de abril de 2017 la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que se ha cumplido con levantar todas las observaciones recaídas en el Plan de Seguridad Ciudadana – 2017 para el Distrito de Los Olivos, en consecuencia, corresponde derivar al Concejo Municipal para su aprobación de la presente Ley;

Estando a lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 8) del Artículo 9° y el Artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación de Acta, aprobó por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 459-2017/CDLO

QUE MODIFICA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS 2017 QUE INCORPORA LOS INDICADORES PROPUESTOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA LA EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE METAS Y ACTIVIDADES

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS 2017, aprobado por Ordenanza N°453-CDLO de fecha 12 de enero 2017, que incorpora los indicadores propuestos por el Ministerio del Interior para la evaluación del cumplimiento de metas y actividades, las mismas que en anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N°

459-CDLO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento de lo dispuesto a la GERENCIA MUNICIPAL, a la GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, en lo que sea de su competencia, a la SECRETARÍA GENERAL la publicación de la presente Ordenanza en el DIARIO OFICIAL EL PERUANO, a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su difusión y a la GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS


Adog. M.N. MILO GIANDOMASO ARROBA
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS


Pedro M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE